

## ESTUDIOS PREVIOS

### **SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONTERÍA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES Y PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL - ERE**

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

De conformidad con la ley 65 de 1993 corresponde al INPEC, promover la ejecución de programas de atención y tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de generar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión.

Para la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE es muy importante el proceso de resocialización del personal de internos, dentro del cual se encuentra como objetivo estratégico garantizar los servicios de atención básica y rehabilitación a la población reclusa, para lo cual se hace necesario ofrecer condiciones de habitabilidad dignas, por lo tanto, es importante contar con productos de necesidad básica para comercializar en el Almacén Expendio a los internos.

El proyecto productivo expendio en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 65 de 1.993, suministra a la Población Privada de la Libertad en el establecimiento artículos de primera necesidad.

De acuerdo con el análisis elaborado, se identificó la necesidad de adelantar un proceso de contratación a través la tienda virtual del estado colombiano para, EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO EXPENDIO DE LA CPMS MONTERIA.

Una vez plasmada las necesidades del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad; y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Con base en la Ley 489 de 1.998 Artículo 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que, en atención a la necesidad antes citada, el Director de la CPMS Montería, ordena **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONTERÍA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES Y PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL - ERE.**

Por lo anterior expuesto y verificado la Disponibilidad presupuestal para atender dicha necesidad, es conveniente y oportuno adelantar un proceso de contratación para EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONTERÍA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES Y PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL - ERE de acuerdo a la disponibilidad en el Presupuesto de RECURSOS PROPIOS.

Finalmente se confirma que la necesidad a satisfacer, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del CPMS MONTERIA, información que puede ser verificada a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1 OBJETO A CONTRATAR

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONTERÍA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES Y PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL - ERE.**

## 3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 3.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	50131701	50000000	50130000	50131700	leche
2	50131704	50000000	50130000	50131700	Leche en polvo
3	50131703	50000000	50130000	50131700	Yogurt
4	50131703	50000000	50130000	50131700	Bonyurt
5	50131703	50000000	50130000	50131700	Yogo yogo
6	50131703	50000000	50130000	50131700	Kumis
7	50131703	53000000	53130000	53131700	Avena bebida
8	50192304	50000000	50190000	50192300	Helados
9	50131800	50000000	50130000	50131800	Queso

### 3.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Leche ALPINA entera	Unidad	Leche ALPINA entera x 1100ml bolsa	70
2	Yogurt Alpina regeneris	Unidad	Yogurt Alpina regeneris fresa 200gr	70
3	Yogo yogo Alpina vaso	Unidad	Yogo yogo Alpina vaso melocotón 150gr	70
4	Yogo yogo Alpina vaso	Unidad	Yogo yogo Alpina vaso ac fresa 150gr	79
5	Yogo Alpina Melocotón	Caja	Yogo Alpina Melocotón 1000gr	70
6	Yogo Alpina Fresa	Unidad	Yogo Alpina Fresa 1000gr	70
7	Kumis Alpina natural	Bolsa	Kumis Alpina natural bolsa 1000gr	50
8	Avena Alpina canela	Unidad	Avena Alpina canela 250gr	40
9	Avena Alpina natural	Unidad	Avena Alpina natural 250gr	40
10	Cono CHOCOCONO	Unidad	Cono CHOCOCONO 90gr x 24un	18
11	Helado Casero Coco	Bolsa	Helado Casero Coco 60gr x 25un	15
12	Helado Casero Guanábana	Bolsa	Helado Casero Guanábana 60gr 25un	15
13	Helado Casero Mora	Bolsa	Helado Casero Mora 60gr x 25un	15
14	Helado Casero Ron Pasas	Unidad	Helado Casero Ron Pasas NI 60gr x 25un	15

- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio.

**Nota:** los elementos requeridos para esta contratación se encuentran establecidos en la plataforma de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, por intermedio de del módulo de Grandes Superficies.

#### **4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MINIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

#### **5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS**

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

##### **5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN**

**A.** El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

**B.** El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

**C.** El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

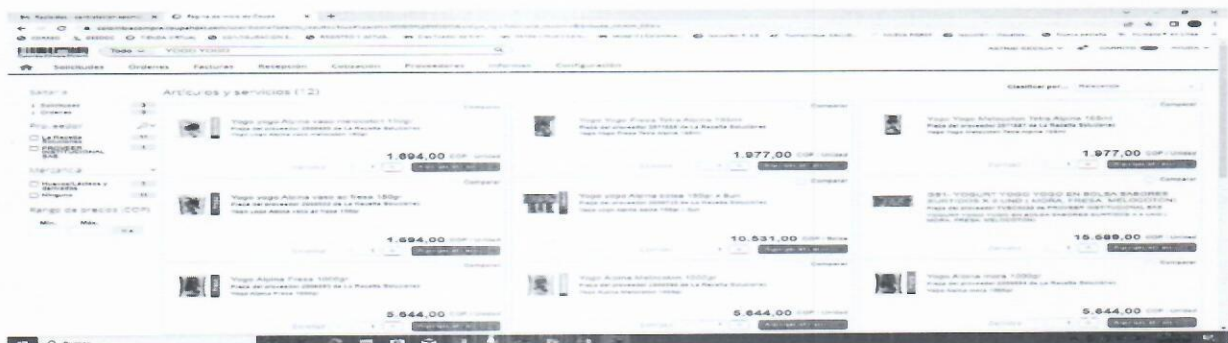
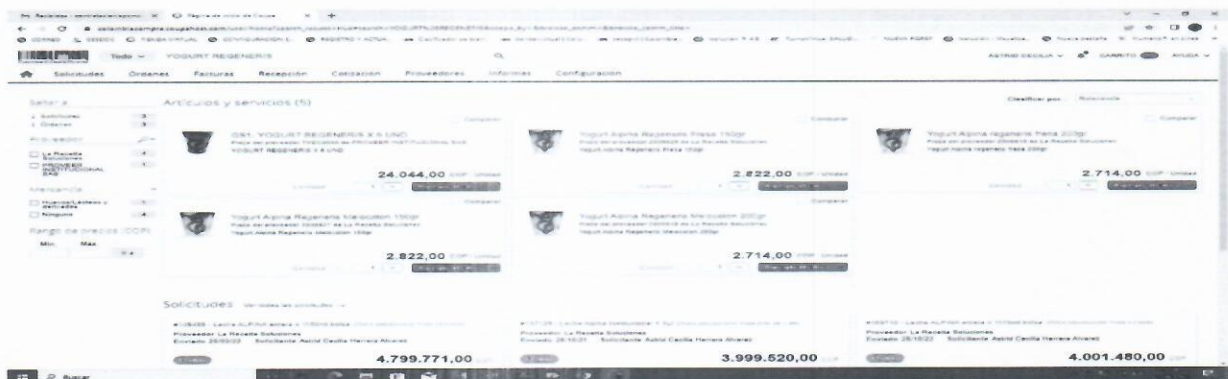
Para estimar el presupuesto oficial, se consultó las condiciones para comprar al amparo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) del Catálogo del Gran Almacén, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la CPMS Montería, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la compra del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONTERÍA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES Y PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL - ERE.** De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en las siguientes imágenes del catálogo así:



• Disponibilidad Presupuestal

RUBRO	CONCEPTO	DESCRIPCION TECNICA	CDP	VALOR POR RUBRO CDP	VALOR POR RUBRO Tienda Virtual
A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS	SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS	723	4.798.836	4.798.836
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					4.798.836

• Imágenes del Catalogo





Ordenes (1)

<p>1.694,00 COP Unidad</p> <p>Vigil Vigor Alpaca Verde 100gr x 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Verde 100gr</p>	<p>1.977,00 COP Unidad</p> <p>Vigil Vigor Alpaca Verde 100gr x 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Verde 100gr</p>	<p>1.977,00 COP Unidad</p> <p>Vigil Vigor Alpaca Verde 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Verde 100gr</p>
<p>1.694,00 COP Unidad</p> <p>Vigil Alpaca Verde 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Verde 100gr</p>	<p>10.631,00 COP Unidad</p> <p>Vigil Alpaca Verde 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Verde 100gr</p>	<p>5.644,00 COP Unidad</p> <p>Vigil Alpaca Verde 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Verde 100gr</p>
<p>5.644,00 COP Unidad</p> <p>Vigil Alpaca Verde 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Verde 100gr</p>	<p>5.644,00 COP Unidad</p> <p>Vigil Alpaca Verde 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Verde 100gr</p>	<p>15.589,00 COP Unidad</p> <p>Vigil Alpaca Verde 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Verde 100gr</p>
<p>2.071,00 COP Unidad</p> <p>Vigil Alpaca Verde 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Verde 100gr</p>	<p>2.071,00 COP Unidad</p> <p>Vigil Alpaca Verde 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Verde 100gr</p>	<p>1.694,00 COP Unidad</p> <p>Vigil Alpaca Verde 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Verde 100gr</p>

Ordenes (2)

<p>17.207,00 COP Unidad</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>	<p>3.011,00 COP Unidad</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 200gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 200gr</p>	<p>7.524,00 COP Unidad</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>
<p>12.219,00 COP Unidad</p> <p>001- ALPACA PASTELERIA S.L. LIND</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>	<p>778,00 COP Unidad</p> <p>00203-01 BLA 82 Alpaca Alpaca con dulce</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>	<p>778,00 COP Unidad</p> <p>00203-01 BLA 82 Alpaca Alpaca con dulce</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>
<p>778,00 COP Unidad</p> <p>00203-01 BLA 82 Alpaca Alpaca con dulce</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>	<p>778,00 COP Unidad</p> <p>00203-01 BLA 82 Alpaca Alpaca con dulce</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>	<p>778,00 COP Unidad</p> <p>00203-01 BLA 82 Alpaca Alpaca con dulce</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>

Ordenes (3)

<p>8.404,00 COP Unidad</p> <p>00203-01 BLA 82 Alpaca Alpaca con dulce</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>	<p>11.989,00 COP Unidad</p> <p>00203-01 BLA 82 Alpaca Alpaca con dulce</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>	<p>15.217,00 COP Unidad</p> <p>00203-01 BLA 82 Alpaca Alpaca con dulce</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>
<p>9.645.015,00</p> <p>00203-01 BLA 82 Alpaca Alpaca con dulce</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>	<p>9.871.331,00</p> <p>00203-01 BLA 82 Alpaca Alpaca con dulce</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>	<p>9.486.524,00</p> <p>00203-01 BLA 82 Alpaca Alpaca con dulce</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>

Ordenes (4)

<p>3.481,00 COP Unidad</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 200gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 200gr</p>	<p>2.915,00 COP Unidad</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 200gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 200gr</p>	<p>1.859,00 COP Unidad</p> <p>Huaca de alpaca CULTIVO 200gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 200gr</p>
<p>7.519,00 COP Unidad</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>	<p>1.950,00 COP Unidad</p> <p>Huaca de alpaca CULTIVO 200gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 200gr</p>	<p>1.859,00 COP Unidad</p> <p>Huaca de alpaca CULTIVO 200gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 200gr</p>
<p>7.431,00 COP Unidad</p> <p>001- ALPACA PASTELERIA S.L. LIND</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>	<p>12.822,00 COP Unidad</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 200gr</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 200gr</p>	<p>8.410,00 COP Unidad</p> <p>00203-01 BLA 82 Alpaca Alpaca con dulce</p> <p>Para el proceso 202077 de La Fiscalía Seccional</p> <p>Alpaca Alpaca Natural 100gr</p>



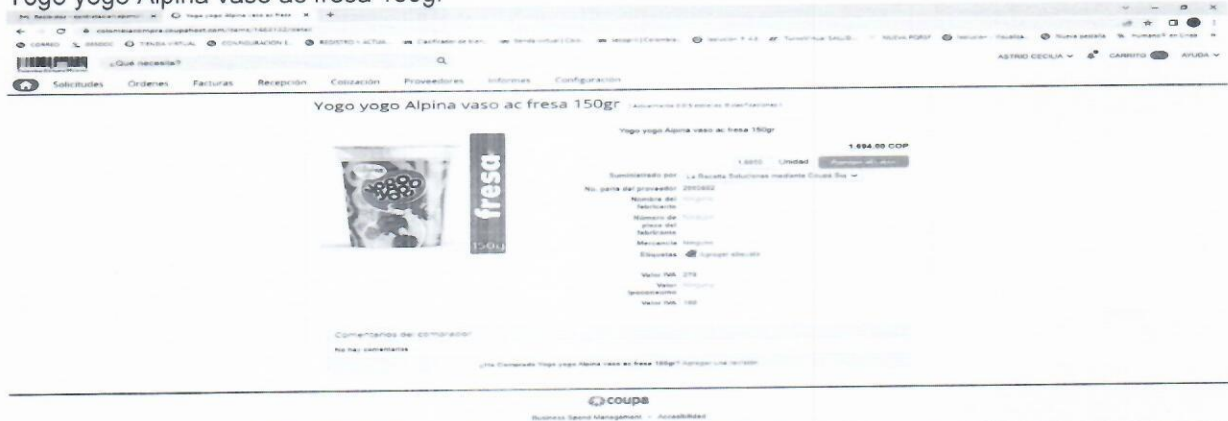
Yogurt Alpina regeneris fresa 200gr. Cumple con las especificaciones técnicas necesarias y es la de menor valor

Yogo yogo Alpina vaso melocotón 150gr



Yogo yogo Alpina vaso melocotón 150gr. Cumple con las especificaciones técnicas necesarias y es la de menor valor

Yogo yogo Alpina vaso ac fresa 150gr



Yogo yogo Alpina vaso ac fresa 150gr. Cumple con las especificaciones técnicas necesarias y es la de menor valor

Yogo Alpina Melocotón 1000gr



Yogo Alpina Melocotón 1000gr. Cumple con las especificaciones técnicas necesarias y es la de menor valor

**Yogo Alpina Fresa 1000gr**



Yogo Alpina Fresa 1000gr. Cumple con las especificaciones técnicas necesarias y es la de menor valor

**Kumis Alpina natural bolsa 1000gr**



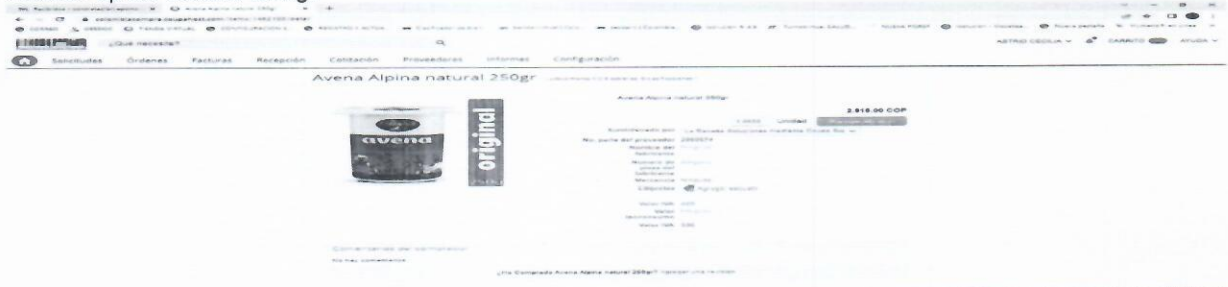
Kumis Alpina natural bolsa 1000gr. Cumple con las especificaciones técnicas necesarias y es la de menor valor

**Avena Alpina canela 250gr**



Avena Alpina canela 250gr. Cumple con las especificaciones técnicas necesarias y es la de menor valor

**Avena Alpina natural 250gr**



Avena Alpina natural 250gr. Cumple con las especificaciones técnicas necesarias y es la de menor valor

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE

Calle 35 Cra. 23 Barrio San José

contratacion.epcmontera@inpec.gov.co

Cono CHOCOCONO 90gr x 24un



Cono CHOCOCONO 90gr x 24un. Cumple con las especificaciones técnicas necesarias y es la de menor valor

Helado Casero Coco 60gr x 25un



Helado Casero Coco 60gr x 25un. Cumple con las especificaciones técnicas necesarias y es la de menor valor

Helado Casero Guanabana 60gr 25un



Helado Casero Guanabana 60gr 25un. Cumple con las especificaciones técnicas necesarias y es la de menor valor

Helado Casero Mora 60gr x 25un



Helado Casero Mora 60gr x 25un. Cumple con las especificaciones técnicas necesarias y es la de menor valor

Helado Casero Ron Pajas NI 60gr x 25un



Helado Casero Ron Pajas NI 60gr x 25un. Cumple con las especificaciones técnicas necesarias y es la de menor valor

- **Cotización – Tienda Virtual**

**ITEM del 1 al 14 PRODUCTOS LACTEOS**

- **LA RECETTA SOLUCIONES**

ITEM	ARTICULOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Tienda Virtual) IVA incluido	VALOR TOTAL IVA incluido
1	Leche ALPINA entera x 1100ml bolsa	70	Unidad	5.451	381.570
2	Yogurt Alpina regeneris fresa 200gr	70	Unidad	2.714	189.980
3	Yogo yogo Alpina vaso melocotón 150gr	70	Unidad	1.694	118.580
4	Yogo yogo Alpina vaso ac fresa 150gr	79	Unidad	1.694	133.826
5	Yogo Alpina Melocotón 1000gr	70	Unidad	5.644	395.080
6	Yogo Alpina Fresa 1000gr	70	Unidad	5.644	395.080
7	Kumis Alpina natural bolsa 1000gr	50	Unidad	7.524	376.200
8	Avena Alpina canela 250gr	40	Unidad	2.915	116.600
9	Avena Alpina natural 250gr	40	Unidad	2.915	116.600
10	Cono CHOCOCONO 90gr x 24un	18	Bolsa	42.240	760.320
11	Helado Casero Coco 60gr x 25un	15	Bolsa	30.250	453.750
12	Helado Casero Guanábana 60gr 25un	15	Bolsa	30.250	453.750
13	Helado Casero Mora 60gr x 25un	15	Bolsa	30.250	453.750

14	Helado Casero Ron Pasas NI 60gr x 25un	15	Bolsa	30.250	453.750
					4.798.836

Teniendo en cuenta que la empresa **LA RECETTA SOLUCIONES** es proveedor autorizado en Grandes Superficies de la tienda virtual del Estado Colombiano y cuenta con los ítems solicitados para suplir la necesidad en este proceso plasmada, es seleccionado como proveedor adjudicatario del presente proceso de contratación.

**5.2 VALOR DEL CONTRATO**

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para la compra de **PRODUCTOS LACTEOS PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONTERÍA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES Y PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL - ERE**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las características establecidas en el Catálogo de Grandes superficies de Colombia compra Eficiente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la CPMS MONTERIA, es de hasta **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.798.836). IVA INCLUIDO.**

**5.3 PROCESO DE CONTRATACION EN GRAN ALMACEN**

- (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable.
- (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV.
- (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior.
- (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.
- (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.
- (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén.
- (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

**6 CONCEPTO FINANCIERO**

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el suministro de productos lácteos para el proyecto expendio de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón	Exclusión de IVA  Este proceso queda exento del valor del IVA, de acuerdo al Artículo 130 de la Ley 633 del 2000, la cual establece que "Quedan excluidos del	<u>Retención en la fuente renta por compras</u> El porcentaje dependerá si es Régimen Simplificado 3.5% o Régimen Común 2.5% compra combustible 1% <u>Retención en la fuente servicios</u>



<p>de Reclusión Especial - ERE.</p>	<p><i>Impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC, o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"; se permite dar a conocer la Certificación de Exclusión del IVA para la vigencia 2023 suscrita por el Ministro de Justicia y del Derecho.</i></p>	<p>Régimen simplificado 6%        Régimen común 4%        Servicio de transporte de pasajeros terrestres declarantes 3.5%        Tabla de retención en la fuente aplicable a partir del 1 de enero de 2022. Incluyendo actualizaciones del decreto 2105 del 22 de noviembre de 2016 y la información concordante del Decreto Único Tributario (DUT) 1625 del 11 de octubre de 2016.</p>
-------------------------------------	---	---

**7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguiente CDP: **CDP - No. 723** de fecha febrero 13 de **2023**, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.798.836)**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-308 CPMS MONTERIA** – Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE, DEPENDENCIA 308, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF; objeto: Contratar EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONTERÍA INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES Y PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL - ERE.

**8 FORMA DE PAGO**

Se hará en contados parciales mensuales previa presentación de factura, luego del recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Certificación Bancaria del Proveedor expedida por la Entidad financiera.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa. La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su radicación.

La factura debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Se entiende incluido como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente

## **9 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución para la entrega de los bienes suscritos en la orden de compra que se suscriba será hasta el 30 de diciembre de 2023, previo registro presupuestal.

## **10 ENTREGA DE LOS BIENES**

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

## **11 DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Montería – Córdoba, calle 35 carrera 23 Barrio San José, Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE.

## **12 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE en la calle 35 carrera 23 Barrio San José.

La entrega de los elementos objeto de la compra será de MANERA PARCIAL, atendiendo las necesidades del Establecimiento, sin costo alguno para la CPMS MONTERIA por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

## **13 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

La agencia nacional de contratación pública ya tipifico los riesgos en la licitación pública para la creación de los acuerdos marco y grandes superficies.

## **14 SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato a la que corresponde efectuar el control y la vigilancia en la ejecución del mismo, estará a cargo por parte de la CPMS MONTERIA por el Responsable del Proyector Productivo Expendio CESAR BALLESTERO DORIA o del funcionario quien el ordenador del gasto designe por escrito, correspondiéndole verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **15 GARANTIAS**

Conforme al Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual en su literal H. Garantías del numeral X. Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC el cual establece:

*"H. **Garantías** Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC **no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011**, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales." (Negrilla fuera de texto).*

## 16 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## 17 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsable del Proyecto Productivo Expendio de la CPMS Montería, quien analizó la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

## 18 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,

  
**CESAR BALLESTERO DORIA**  
Responsable Proyecto productivo Expendio CPMS Montería

Elaboró: Astrid Herrera  
Revisó: Cesar Ballesteros  
Aprobó: Carmen Villarreal R  
Fecha de elaboración: 14/02/2023



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHamgonzam  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-308 EPMSC MONTERIA  
 Fecha y Hora Sistema: 13/02/2023 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	723	Fecha Registro:	2023-02-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-308 EPMSC MONTERIA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	4.798.836,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.798.836,00
				Saldo x Comprometer:	4.798.836,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vf. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	823	Fecha Registro:	2023-02-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	Saldo x COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
308EXP EXPENDIO - EPC MONTERIA	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	26	CSF		4.798.836,00	0,00	4.798.836,00	4.798.836,00	0,00
<b>Total:</b>						4.798.836,00	0,00	4.798.836,00	4.798.836,00	0,00

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

Objeto:	CONTRATAR LACTEOS RESOLUCION 003
---------	----------------------------------

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad & Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

MHamorizam  
12-08-00-308

ADOLFINA MARIA GONZALEZ MORELOS  
EPMSC MONTERIA

2023-02-20-11:17 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 723 de fecha 2023-02-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3523	Fecha Registro:	2023-02-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-308 EPMSC MONTERIA	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Actual:	4 093 714,00	Saldo x Obligar:	4 093 714,00		4 093 714,00
Valor Inicial:	4 093 714,00	Valor Total Operaciones:	0,00	TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NIT	900213759	Razón Social:	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A S		MEDIO ORIGINAL				
Número:	24598097271	Banco:	BANCOLOMBIA S.A		Cuenta Bancaria				
Identificación:	7553040	Nombre:	JOSE GILBERTO MARTINEZ GUZMAN		ORDENADOR DEL GASTO				
Identificación:	CAJA MENOR	Genera Valtcos:	No	Num. Solicitud de Comision:	104660	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-02-20
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
308EXP EXPENDIO - EPC MONTERIA	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propose	26	CSF		4 093 714,00	0,00	4 093 714,00	4 093 714,00
Total:						4 093 714,00	0,00	4 093 714,00	4 093 714,00

Objeto: PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO EXPENDIO DEL EPC DE MONTERIA

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
12-08-00-308	EPMSC MONTERIA - GESTION	7-4	4 093 714,00	4 093 714,00	NINGUNO				

*[Handwritten Signature]*  
FIRMAS(S) RESPONSABLE(S)